



RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

POR LA CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES, ACLARACIONES AGREGACIONES Y DESAGREGACIONES DE RUBROS PRESUPUESTALES

EL GERENTE GENERAL DE INFIMANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo trigésimo cuarto del Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales y

CONSIDERANDO:

- Que Infimanizales es un establecimiento público del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, es decir, se constituye como una entidad descentralizada conforme al Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales.
- 2. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo primero autoriza al Gerente General para que mediante resolución desagregué el presupuesto a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO, partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo
- 3. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo quinto autoriza al gerente para modificar la clasificación y nomenclatura de los rubros, incluso realizando agregaciones o desagregaciones presupuestales, con el fin de implementar el nuevo CCPET (Catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales) y sus anexos.
- 4. Que mediante Acuerdo No 09 del 25 de agosto de 2022 del Consejo Directivo de Infimanizales se modificó la liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2022.
- 5. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de inversión para la vigencia 2022, además, de considerar pertinente la desagregación del rubro presupuestal 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios, clasificando cada una las transferencias a realizarse por la entidad, en los rubros indicados en el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus anexos.

QCarrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | **६**(6) 887 97 90 **६** (6) 872 05 19 | 170001 ■ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com





En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Efectuar la desagregación de las siguientes cuentas del presupuesto de gastos para la vigencia 2022 así:

Rubro	Detalle
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	Activos fijos
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a vivienda
2.3.2.02.02.009.02.03	Edificios Comerciales

ARTÍCULO SEGUNDO Realizar los siguientes traslados presupuestales para la vigencia 2022:

2.1 Inversión

Contracreditar

Rubro	Concepto	Valor	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,020,000,000	
2.3.2.02.02.009.04	RSE Otros Proyectos	\$ 384,219,356	
		\$ 1,404,219,356	

Acreditar

Rubro	Concepto	Valor	
2.3.2.01.01.001.02.03	Edificios Comerciales	\$	20,000,000
2.3.6.02.05	De empresas privadas no financieras	\$	1,384,219,356
		\$	1,404,219,356

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

♥Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ६(6) 887 97 90 ६ (6) 872 05 19 | 170001 contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com





ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 8 de septiembre de 2022

ALEJAMÓRÓ AKANGO CASTRO

Gerente General

Proyectó: Revisó:

Piedad Lucía Galvis Villa- Técnico

Ángela María Ríos Quintero - Secretaria General

Luz Adriana Quintero - Líder de Contabilidad y presupuesto